

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

DE LA ASAMBLEA NACIONAL

EL ESTATUTO.— FORMACIÓN DEL MAGISTERIO.— RESUMEN
DETALLADO DE LAS DISCUSIONES HABIDAS EN LA ASAMBLEA

El Sr. Suárez Somonte comienza con un saludo a la Asamblea y un requerimiento caluroso para prestar atención al tema.

Dice que para que una reforma pueda dar en la realidad los frutos que se desean, son precisas dos circunstancias: que esa reforma forme parte de un plan general y que el sentimiento y el espíritu nacional estén convenientemente preparados para recibirla.

La reforma que se presenta es parte de un plan general, porque entiende que reformar una parte de la enseñanza sin tener un plan de reorganización, hace seguro el fracaso, posible el error y llevaría al absurdo que supondría el querer urbanizar una ciudad antigua sin tener un plan de urbanización general.

La Primera enseñanza, base de toda formación y de toda cultura, es un problema complejo, compuesto de Escuela y de Maestro, y en cada una de estas partes han de entrar de un modo espiritual y de acción todos los elementos sociales. La primera parte, la que a la Escuela se refiere, comprende la parte material y numérica de la cuestión, y es un asunto que marcha en buena y rápida solución, por la ruta marcada por el Directorio Militar, por el actual Gobierno, y por el noble afán despertado en los pueblos para construir nuevos locales para Escuelas, y es que en el nuevo régimen de su vida política y administrativa, libres los Ayuntamientos de las trabas que les oprimían, con más holgura económica y más libertad de acción, los pueblos se orientan, con una decisión y cierto verdaderamente providenciales, hacia la Escuela, porque en ella ven la base fir-

me y segura de la paz, del orden social, del progreso de los pueblos y del porvenir de la patria. Pocas medidas y actos del Gobierno han sido tan bien acogidas como ésta de aumentar el número de Escuelas, y de dar facilidades para las construcciones escolares, en forma y número que no pudo ni siquiera pensarse en los pasados tiempos.

El estado de sentimiento nacional respecto a este asunto lo probarán, mejor que las palabras, unas cuantas cifras que son expresión de ideas, de realidades y de hechos. Las 6.800 Escuelas creadas desde el Presupuesto del año 1924 hasta el Presupuesto actual, han producido un estímulo en los pueblos que puede marcarse por los siguientes hechos: en los años 1924 y 1925 apenas si las peticiones de Escuelas de los pueblos alcanzaban el número de 1.000 consignado en los Presupuestos; en el año 1926 excedían en tantas, que hubo ya necesidad de acudir, para repartirlas, al prorrateo, que es la forma equitativa de la distribución, y en la actualidad son muchos los miles de pueblos que piden Escuelas.

En cuanto a las construcciones escolares, todavía el estímulo producido en los pueblos es más elocuente. Del 1900 al 1923, el promedio de las construcciones escolares era de 10 Escuelas por año; de 1924 a hoy, ese promedio es de 400 Escuelas por año, y la serie de cómo ha ido creciendo de año en año el número de construcciones escolares muestra con más elocuencia el estímulo y el noble afán despertado en los pueblos. En el año 1924 se elevaban a 122 Escuelas las que se construían; en el año 1925 se acercaron a 200; en el año 1926, a 300; en el año 1927

pasaron de 500, y en el año último se han comenzado a construir 828 Escuelas. Esta serie de números muestra, clara y evidentemente, cómo va creciendo el estímulo y el afán de los pueblos a favor de las Escuelas, y dan la sensación de que este asunto es una cuestión que, por su aspecto y por su naturaleza, puede ya considerarse como cosa resuelta.

El espíritu nacional está, pues, preparado; pide y ansía la reforma en la parte espiritual, que se refiere al Maestro en su formación, en su función, en la Escuela y después de ella, y se refiere al Maestro en sus relaciones y deberes con los niños, con las familias, con el pueblo, con las autoridades, con el Estado y con la patria. La Escuela y el Maestro, en la parte de su acción educadora y de formación ciudadana, no pueden estar aislados. La cultura puede conseguirse en cualquier sitio y momento donde se congreguen alumnos y Profesores; pero la formación ciudadana, los deberes cívicos, la educación, eso necesita la cooperación de las familias, de los Ayuntamientos, de los pueblos, de las autoridades, y donde no hay ese ambiente educador y la cooperación social falta la Escuela no puede cumplir su misión, y donde existe la Escuela, no sólo educa y perfecciona a sus alumnos, sino que educa también y perfecciona a los pueblos, y en esos casos es cuando puede decirse con seguridad que en la Escuela y en el Maestro están el progreso y el porvenir de la patria. (Aplausos.)

Queremos—dice—con este proyecto que nuestras Escuelas Normales sean laboratorios y talleres de formación de Maestros. Actualmente nuestras Escuelas Normales, a pesar de la laboriosidad y competencia de su Profesorado, no pueden formar Maestros. En ellas se da una cultura general superior a la del Bachillerato elemental; pero enseñar a enseñar, que es la verdadera misión de la Escuela Normal, eso es sólo fruto de unas cuantas lecciones de Pedagogía y de unas prácticas de enseñanza que suelen hacerse faltas de ocasión y de momento y, a veces o casi siempre, sin las debidas garantías; después unas oposiciones, en donde poco o nada se prueba la aptitud del Maestro y entregarle una Escuela con cierta incertidumbre y duda, porque entregar una Escuela es entregar un trozo de la patria, ya que, con la preparación no muy bien probada, se entrega al Maestro la formación ciudadana de un grupo de la niñez.

La formación del Maestro en este dicta-

men o proyecto abarca cuatro partes: sistema becario, ingreso en la Escuela Normal, período de ampliación de cultura y período de preparación profesional, tras el cual viene la reválida o licenciatura.

Elogia la importancia y la función de las becas.

En la carrera del Magisterio, más que en ninguna otra, son necesarias las becas, porque el Magisterio es un sacerdocio que necesita elegir las vocaciones y fortalecerlas en un ambiente adecuado, como hace la Iglesia en la elección de sus vocaciones y en la formación de su clero, y como todo sacerdocio exige un espíritu de abnegación y de sacrificio, y, gracias a Dios, es en las clases humildes donde esas virtudes abundan, ellas son las que proporcionarán el mayor contingente al Magisterio nacional, y por eso son más necesarias las becas aquí que en ninguna otra carrera o trabajo. (Muy bien.)

El sistema becario que proponemos tiene además el estímulo de que quien paga la beca la adjudica; las Diputaciones que costeen becas las adjudican, los Ayuntamientos, las entidades y particulares que costeen becas para el Magisterio, ellos las adjudicarán, porque pensamos que más difícil será que se mueva el sentimiento generoso y se abra el bolsillo para que cuando el que pague realice el bien, que no que vayan a ponerlo a donde vayan a realizarlo otros. Además, tiene el estímulo este sistema de que la parte de becas que costee el Estado, se repartirán proporcionalmente al número de becas que costeen los Ayuntamientos, las Diputaciones y las entidades de cada provincia.

El ingreso en la Escuela Normal lo proponemos en dos formas distintas; a la Escuela Normal se debe llegar con una cultura general, sólida y bastante amplia y esa cultura general ha de probarse en un examen de ingreso o ha de justificarse con los estudios de Segunda enseñanza hechos.

El ingreso en la Escuela Normal se verifica, pues, de dos formas: atendiendo a las dos maneras de ser o de estar los aspirantes, para quienes viven en una localidad donde haya Instituto de Segunda enseñanza, y sus disponibilidades económicas le permitan costear esos estudios, tiene que hacer el Bachillerato elemental, y con un certificado tiene la puerta de la Escuela Normal abierta; para quienes viven en sitios donde no haya Instituto y no posean medios económicos para costear esos gastos, adquirirán esa cultura donde puedan o donde sea, y con

un examen de ingreso se introducen en la Normal.

Dentro de la Normal, hay dos períodos perfectamente marcados en el dictamen; cada uno de ellos tiene la duración de dos cursos en dos períodos iguales; los dos primeros cursos forman el período de ampliación de cultura, aquella cultura que pudieran adquirir antes, pero que la Sección ha entendido conveniente que se adquiriera dentro de la Escuela Normal, y los otros dos años, también divididos en dos cursos, y cada curso en dos períodos iguales.

En el dictamen aparecen completamente separados estos dos grupos o períodos. Si se ha detallado la separación y se ha marcado la distribución del trabajo en cada uno de ellos, es para señalar bien la existencia de esos dos períodos distintos; pero, en rigor, esos dos períodos no son completamente distintos, porque cuando se amplía la cultura de una manera se enseña parte de la metodología de la misma materia, y cuando se enseña la metodología de una disciplina, se consolidan y se amplían los conocimientos sobre la misma disciplina; así es que la función en uno y otro período no es completamente distinta, y, además, la realidad probablemente impondrá la no separación absoluta de una y otra partida, porque quizá no quepan bien las doce o trece disciplinas colocadas en el primer período de ampliación de cultura. En el período de preparación profesional, aun cuando hay siete disciplinas marcadas en las denominaciones, en rigor no son tantas, porque la Pedagogía general, la Didáctica pedagógica, la Psicología, la Psicología experimental, la Historia de la Pedagogía, todo eso es una misma cosa, todo eso es Pedagogía. Y hay otra disciplina aquí marcada, como una cosa aparte para la enseñanza de un Maestro o de un Profesor y como una asignatura especial, y ya se hace constar en el preámbulo que eso no es una disciplina ni es una asignatura; se refiero a los deberes jurídicos, a la formación ciudadana. Eso no es una asignatura, ni una serie de asignaturas; no es una enseñanza, ni un conjunto de enseñanzas; eso es la esencia y la cristalización de todas las enseñanzas en su parte más pura.

El período de preparación profesional, que es lo esencial, lo que llamaría el espíritu y el alma de la reforma, quisiera ilustrar con algún ejemplo, para llevar al espíritu de la Asamblea esto que llamo alma de la reforma. La metodología de las diversas dis-

ciplinas es lo que antes se llamaba enseñar a enseñar.

Cada Profesor, en cada momento, en cada asunto, ante sus alumnos, en esta enseñanza ha de tener tres tiempos o períodos perfectamente marcados. En uno de ellos, en el primero, el Profesor dice a sus alumnos las reglas y normas más claras, para enseñar una cosa; en otro momento después, el mismo Profesor aplica esas normas y reglas a los niños de la Escuela delante de sus discípulos, y en otro momento esos discípulos hacen esas prácticas, aplicando esas normas y reglas, delante de su Profesor.

Pero no basta con esto; esta es la ocupación constante de todos los días, durante todos los períodos de estos dos cursos. Pero hay más, se consideran como agregadas a la Escuela Normal todas las Escuelas de la localidad que reúnan las condiciones que los Profesores de la Escuela Normal, de acuerdo con la Inspección, crean convenientes y los alumnos un cierto número, el que sea posible, de la Escuela Normal, aquellos que durante la mañana han estado practicando o escuchando cómo se enseña, a sus Profesores, irán por la tarde, de dos a cuatro en que funciona la Escuela nacional, a practicar a cada una de las Escuelas de la localidad. De manera que durante estos períodos de estos dos cursos, el alumno, que ya traía una cultura igual a la del Bachiller elemental que le ha elevado después a la altura de Bachiller universitario, lo que hará será aprender a enseñar constantemente con una práctica continuada, prudente y sabiamente dirigida por sus Profesores.

Todo cuanto llevo expuesto a grandes rasgos, lo mismo se refiere a la Escuela Normal de Maestros que a la Escuela Normal de Maestras; pero a estas últimas hay que agregar alguna nota y algún detalle más, de importancia siempre cuando a la mujer se refiere. En el examen de ingreso, ya sea por uno o por otro camino, se exigirá siempre, para el ingreso en la Escuela Normal de Maestras, un examen de labores, enseñanza o disciplina que se continuará ampliamente después, en los distintos años de la carrera.

Otra nota de suma importancia se refiere también a las Escuelas femeninas. En el dictamen se da la posibilidad, se usa la palabra «podrán» las Escuelas femeninas organizar los estudios del Bachillerato elemental para las alumnas que hayan de seguir la carrera del Magisterio, y también para aquellas otras que hayan de continuar después

de los estudios de Segunda enseñanza universitaria.

La coeducación ha tenido muchos defensores; naciones enteras se inclinaron por ella, siendo ahora las primeras que ya la van abandonando. Hace unos años, por un movimiento natural de la mujer hacia la vida, los Centros de enseñanza se encuentran verdaderamente llenos del elemento femenino, y ni los Centros de enseñanza ni los locales, ni nada, estaban preparados ni habilitados para esta función, y gracias al esfuerzo por todos realizado ha podido irse cumpliendo con esta función social. Pero antes de ahora, yo, como Director de uno de los Institutos de Madrid, me dirigí al Gobierno para que en los grandes Centros se crearan Institutos femeninos. Insisto en que ello es una necesidad absoluta.

En el dictamen se marca el camino para que en los centros de no gran población se pueda resolver este problema y se constituya y se organice en la Escuela de Maestras el Bachillerato elemental. Quizás resuelve la parte más principal del problema de la coeducación, el que vaya escaseando el número de sus defensores; pero aun estos mismos que lo defienden no pueden defender que, habiendo tenido vida separada los individuos de uno y otro sexo hasta los diez u once años, se les una de diez a trece años, en esos momentos de pura inocencia en la niñez femenina, en donde no es conveniente el contacto y la mezcla de la vida con el sexo contrario. (El Presidente llama la atención del orador por haber transcurrido el tiempo reglamentario.)

Dice que este dictamen iba unido a otra parte, que era el ingreso en el Magisterio, y en la necesidad de separarlo ha habido algo de desgarré, quedando allá puntos que tienen aquí su transcendencia y algo de su acción y de influencia.

Uno de ellos es el referente a los estudios superiores de Pedagogía, porque en el plan que acaba de bosquejar resulta que hay la cultura general que se lleva a la Escuela Normal, hay la Licenciatura que podemos llamar la ampliación de esa cultura, hay la preparación profesional, y faltaría el doctorado de la carrera, que serían los estudios superiores de Pedagogía. Han quedado en la otra parte, pero conviene decir que eso no se ha desconocido, porque toda la Sección está conforme en que ello es una necesidad para que prepare el personal de la Inspección para los Profesores de Escuela Normal y para la Dirección de graduadas de seis o

más grados, que para todos estos destinos no basta con ser Maestro, sino que es necesario ser Maestro de Maestros.

Otro punto que se queda allí, y que tiene aquí su aplicación inmediata, es la puntuación. Generalmente se estudia una asignatura y aun se hace una carrera para tener el título; y es necesario que se estudie para algo más. Para estimular al estudiante se ha hecho que las notas que obtenga y su comportamiento, tengan un cierto valor, y que ese valor determine el número de los méritos con que el individuo sale de la promoción y de la Facultad; número de méritos que habrá de intervenir, después, en todos los medios de selección que el Estado emplee para colocar a sus Maestros (Aplausos).

El Sr. Vicepresidente (Vallespinosa): Continúa la discusión del dictamen de la Sección 10, «Educación e Instrucción», acerca de este dictamen, y el Sr. Fernández Ascarza tiene la palabra.

El Sr. Fernández Ascarza comienza diciendo que se viene a discutir el Estatuto del Magisterio en unas condiciones singularmente extrañas. El Estatuto es a modo de un Reglamento orgánico que fija las relaciones entre los Maestros nacionales y establece reglas sobre la provisión de Escuelas, ingreso en el Magisterio, Escalafón, etc., etc.

El Estatuto vigente es del año 1923, y ya en 1925 el Ministerio de Instrucción pública pensó reformarlo, e hizo un proyecto, que pasó al Consejo de Instrucción pública, y el año 1926 el Consejo hizo un contraproyecto articulado. El año 1927 se dictaron varios Decretos, y en noviembre de dicho año vino todo a la Asamblea para que dictaminara sobre ello.

Estos antecedentes pondrán de relieve, para los que no se hallen enterados con detalle de todo esto, que se trata de una obra compleja en que hay opiniones contradictorias y en que es difícil buscar o llegar a una armonía.

Dice luego que cuando se esperaba un dictamen sobre el Estatuto del Magisterio, con arreglo a los moldes antiguos, que no tenían para nada en cuenta la formación del Maestro, se ha traído, por iniciativa de la Sección, un plan que se refiere exclusivamente a la formación del Magisterio, cosa muy interesante, aunque, a su juicio, no tan urgente; pero después del elocuentísimo discurso del Sr. Suárez Somonte, se llega a la consecuencia de que el dictamen tampoco trata de la formación del Magisterio, y solamente lo hace de una pequeña parte

de esa formación, porque resulta que es preciso traer todavía algo referente a los estudios superiores de la Pedagogía, al ingreso en el Magisterio, etc.

Todo esto—añade—permite sacar la consecuencia de que no es el Estatuto del Magisterio, ni siquiera el capítulo primero de dicho Estatuto, sino que se trata de una especie de aperitivo pedagógico para dar ocasión a que se expongan algunas opiniones respecto a la Primera enseñanza. Es a modo de información pública, que, probablemente, volverá otra vez a la Sección para que emita un informe completo sobre el citado Estatuto del Magisterio, porque, como decía muy bien el Sr. Suárez Somonte, no es posible estudiar ni plantear esto de una manera completa, haciéndolo por partes, porque está enlazado íntimamente lo uno con lo otro.

Es una ilusión—dice—pensar que el Magisterio ha de salir formado de una manera completa de la Escuela Normal.

Esto no pasa en las Escuelas Normales ni en ninguna carrera; cuando el médico sale de la Facultad de Medicina es un médico, si se me permite la frase, en potencia; luego se va formando, con sus estudios, con la experiencia en la clínica, con la visita de enfermos, etc., etc. Cuando un Maestro sale de la Escuela Normal le falta una experiencia que las teorías pedagógicas más perfeccionadas no lo podrán dar, le falta el manejo de los chicos en la Escuela, dominio de la organización, tener cierta gracia o aptitud que se adquiere o perfecciona trabajando en la Escuela misma.

Sigue diciendo que al tratar de los estudios que integran el plan hay que preguntar: después de esta reválida, el Magisterio nacional, el que va a ir a la Escuela pública del Estado, ¿cómo ha de seleccionarse? Porque si ha de ir a la Escuela directamente de la Escuela Normal, sin ninguna otra prueba, es muy posible que necesitara más estudios; pero si le han de exigir oposición u otras pruebas que le han de obligar a estudiar y consolidar los conocimientos que adquirió en la Escuela Normal, entonces es posible que ese plan sea excesivo; es decir, que no puede juzgarse la reforma ni el plan de estudios sin tener esos otros antecedentes de cómo va a ingresarse en la carrera y en el Escalafón del Magisterio.

Entre que vaya de una manera directa y definitiva a que vaya en condiciones que sean como una continuación de los estudios y una práctica escolar, verdaderamente efi-

ciente y definitiva, hay una diferencia fundamental que afecta a todo el dictamen de la Comisión.

Se refiere a lo dicho por el Sr. Suárez Somonte, de la importancia de la formación del Magisterio, y añade que no basta la buena formación del Magisterio: hay que procurar también conservar el entusiasmo, alentar la vocación de ese Magisterio. No basta que salgan de la Escuela Normal formados de una manera completa, rotunda, definitiva, si luego se les manda a un pueblo sin medios de vida, de relación espiritual y se les abandona, en un medio ambiente hostil.

Esta parte de conservación, de estímulo, de perfeccionamiento, de protección espiritual al Maestro—dice—es para mí tan importante como la formación y, desde luego, muchísimo más urgente, porque la formación de nuevos Maestros podrá dar resultados dentro de ocho o diez años, mientras que la segunda parte que he indicado, debe y puede tener aplicación en seguida.

Para esta protección pide que se eliminen todas aquellas causas y detalles que producen disgusto en el Magisterio, y eso es lo que ha de hacerse en el Estatuto, en el verdadero Estatuto, porque esto es una especie de prólogo del Estatuto a medias.

Hay una cosa que en el Magisterio actual produce verdadero desaliento y un estado de intranquilidad, y es la provisión de Escuelas, problema que es menester abordar decididamente.

Recuerda que hará cosa de un año o poco más, en la misma Asamblea, se dirigió al Sr. Ministro de Instrucción pública rogándole que hiciese una convocatoria de oposiciones a Escuelas. El Sr. Ministro, muy amable, defirió la convocatoria hasta que estuviese hecho el Estatuto; pero como éste se retrasaba, y sigue retrasándose, hizo la convocatoria en este año, e hizo muy bien, sin esperar ese requisito. Hace constar que esos Maestros de oposiciones, son destinados a los pueblos de una manera automática, de tal forma, que los andaluces suelen ir a Galicia y viceversa. Para evitar los inconvenientes tienen los Maestros lo que se llama provisión de Escuelas en forma de traslado, etcétera, etc., y resulta que se ha llegado al caso de que en la fecha de hoy existan unas dos mil Escuelas, anunciadas el año pasado, que todavía no se han provisto. Por eso es de una urgencia inmediata que venga el Estatuto o que se arbitren los medios de resolver este problema.

(Continuará)

SECCIÓN PEDAGÓGICA

LA ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA

Importancia capital hay que conceder a la enseñanza de la Fisiología; los conocimientos que suministran las materias que integran el plan de Primera enseñanza son importantes e indispensables para la formación del ser racional; pero es innegable que debemos tener más interés en conocer y admirar la obra más perfecta del Creador; merced a su estudio, el hombre lentamente va dándose cuenta de su constitución, de cómo anda, de cómo digiere, de cómo siente, de cómo piensa, de cómo quiere, de cómo ve, de cómo habla, etc., etc.

En los tiempos actuales parece estar en moda los estudios de mecánica, y en este sentido hemos de dirigir nuestros esfuerzos, haciendo que el niño estudie y conozca su propio ser, verdadera y complicada máquina racional, que sepa de las piezas de que consta, para que más tarde no ignore su funcionamiento.

La Fisiología tiene que ir precedida de algunas nociones de Anatomía; están íntimamente ligadas y relacionadas, complementándose de tal manera, que no se comprende la una separada de la otra; la materia y la fuerza son dos cosas inseparables, y sólo por necesidades didácticas las separamos. Si esto es una verdad para el mundo inorgánico, no lo es menos para el orgánico: en éste son más complejos los cuerpos, y con mayor fundamento habrá que separar la materia de las energías, es decir, la Anatomía lo uno y la Fisiología lo otro. Ya tenemos separadas las dos materias: una, la máquina, objeto de nuestro estudio (la Anatomía); otra, el funcionamiento de la máquina (la Fisiología).

Fisiología es la ciencia de la vida. Si esto es verdad, para su estudio o enseñanza habrá que tener un concepto claro de los fenómenos.

El progreso de las ciencias es tan indefinido como limitados son nuestros instrumentos intelectuales. De aquí se deduce que en la enseñanza de la Fisiología se puede enseñar a la vez que los conocimientos adquiridos los métodos para aumentar el capital científico con nuevas investigaciones, es decir, que en la ciencia de la Fisiología se puede, o aumentar el tamaño del edificio ya

hecho por otros hombres, o se puede añadir andamios y medios para que otros sabios u observadores agranden el edificio con más facilidad. Ejemplos tenemos infinidad; pero nada más oportuno que recordar a nuestro gran sabio D. Ramón Cajal, que no sólo descubre el funcionamiento de la corteza cerebral, sino que descubre los teñidos o colorantes de los tejidos humanos para que sean más visibles al microscopio y puedan diferenciarse sus componentes. De aquí nacen otras formas de la Fisiología, como son: la experimental y la aplicada.

La Fisiología de observación es una de las mejores. Miguel Servet descubrió la circulación de la sangre con la observación; para ello le bastó saber que la sangre era un líquido que tenía un motor que lo propulsaba y que dicho líquido corría por una cañería. El, sin tener en cuenta para nada al hombre, pensó cómo debía verificarse aquel fenómeno, y lo demostró con un sencillo problema de mecánica, asombrando a las generaciones posteriores al ver que sucedió como él lo había imaginado.

La adquisición de la verdad es tan costosa, que los hombres, desde los primeros tiempos, aplicaron para poseerla todos los medios de conocer; y como la humanidad, pese a su labor secular, no ha adquirido nuevos sentidos, resulta que hoy, como en los tiempos de Aristóteles, se ve reducida a juzgar por lo percibido por los cinco sentidos o a razonar sobre la razón misma. Es evidente que los sentidos son tan inútiles para el razonamiento puro como indispensables para juzgar de los objetos fuera de la razón.

La Lógica es la única ciencia que se sustenta al razonamiento puro; la Fisiología, como ciencia, necesita del ejercicio de los sentidos al servicio de la voluntad y de la inteligencia. La aplicación de los sentidos al objeto del conocimiento produce el llamado método empírico, que se descompone en dos: de observación y de experimentación.

Observar es la aplicación voluntaria de los sentidos al conocimiento de un fenómeno tal y como le ofrece la Naturaleza, y experimentar es hacer o producir un fenómeno para observarle y estudiarle.

Como ha dicho Cuvier, el observador es-

cucha a la Naturaleza y el experimentador la interroga.

La ciencia fisiológica tiene formas múltiples; para su enseñanza, a nosotros lo que más nos interesa, es la llamada Fisiología general humana.

Puesto que de la vida del hombre hemos de ocuparnos, no prescindiremos de enseñar al niño ligerísimas nociones de Anatomía, puesto que es inútil hablar del funcionamiento de una máquina si se desconocen sus piezas y engranajes. Para ello, al mismo tiempo que se estudia, daremos a conocer la pieza correspondiente, y como un conjunto de piezas forman un engranaje, así, por ejemplo, habrá un grupo de lecciones que den a conocer la boca, el exófago, el estómago y el intestino, para después, en conjunto, estudiar el aparato digestivo.

Antes de comenzar el estudio de los aparatos deberemos dar unas lecciones generales del armazón o partes duras; después, por regiones, dando el esqueleto de la cabeza, del tronco y las extremidades; luego, las partes blandas, enumerando los músculos.

Dividiremos la Fisiología en aparatos,

dando el de la digestión, el de la circulación, respiratorio, el de la reproducción, etc. Luego, los sentidos; ligeras ideas del sistema nervioso central.

Como material didáctico debiera existir en las Escuelas un esqueleto armado, un hombre plástico, láminas de tamaño aumentado (que los niños pudieran armar y desarmar), y una lámpara de proyecciones.

La enseñanza de la Fisiología ha de ser esencialmente práctica e intuitiva. Los resultados que obtengamos de esta ciencia serán más o menos positivos cuanto más numerosos sean los medios prácticos para mostrarla. Los niños no solamente deben concretarse a ser oyentes en la explicación del Maestro: deben ver, tocar, manejar, armar y desarmar. Nuestro interés y la finalidad perseguida es crear el hábito del trabajo en el niño, haciendo que se aficiona y encariñe con los conocimientos que intentamos suministrar. Para ello, nada más fácil que la disciplina, basada en la libertad y en el juego.

José IZQUIERDO

Entrambasmestas.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

P. *Derechos pasivos.*—Venía cobrando pensión de viudedad, y ahora, al jubilarme yo, dicen que no puedo percibir las dos pensiones. ¿Es esto cierto? ¿Debo reclamar? ¿Podrán mis hijas el día de mañana percibir las dos pensiones correspondientes al padre y a la madre?—48.

R. La legislación antigua del Magisterio establecía esa compatibilidad de dos pensiones hasta ciertos límites, pero la nueva legislación, llamada de equiparación, la prohíbe en su artículo 96, y las varias excepciones que establece no comprenden a esas dos pensiones en el Magisterio. Creemos que puede reclamar, como le aconsejan, y aún conviene hacerlo para ver si se logra alguna modificación; pero tenemos pocas esperanzas, dado el espíritu restrictivo que domina. En cuanto a sus hijas, les ocurrirá lo mismo, deberán en su día elegir la pensión que les

sea más favorable, porque no podrán percibir las dos, salvo modificación de lo legislado.

P. *Oposiciones al Magisterio.*—¿Tendría alguien la bondad de indicarme si fué en el año de 1917 o en el de 1918 cuando se verificaron las oposiciones libres en las capitales de provincia y condiciones de la convocatoria?—100.

P. La convocatoria a que se hace referencia, se anunció en virtud de la Real orden de 19 de noviembre de 1917, haciéndose en la misma la designación de las plazas que habían de adjudicarse en cada provincia, y diciendo, además, que a ellas habían de agregarse las de nueva creación que se hicieran, y se pedía a las Escuelas Normales, a los Inspectores y a los Cabildos que hicieran propuestas de Vocales para los Tribunales correspondientes. Las oposiciones corrieran suerte varia, según las provincias, los Tribunales, número de alumnos, aspirantes, etcétera, etc. Es cuanto podemos decirle.

VIDA Y FORTUNA
150 PESETAS EJEMPLAR

SECCION VARIAS

COMENTARIOS: DON ANTONIO

Es un viejecito cenceño. Habla pausadamente, pronunciando demasiado las eses finales, enarcando de vez en vez sus pobladas cejas y acompañando su charla con ademanes reposados, señoriales ..

—Durante cuarenta años—dice—he trabajado en la Escuela primaria. En mi larga carrera algunas satisfacciones he tenido. Pero, en cambio, ¡cuántos desengaños! ¡Cuántas veces me he visto obligado a dejar jirones de mi alma en las zarzas del camino!

Don Antonio—así se llama el magro viejecito—, ha quedado un momento perplejo, con el brazo derecho extendido y entornados sus ojos escrutadores, cansados ya de tanto mirar el coruscante cuadro de la vida. Luego ha pasado el pergamino de su mano sobre la nieve de su cabeza, y ha dicho:

—Una vez..,

Se detiene un momento, fija la mirada en un punto del espacio. Diríase que trata de concentrar las ideas. De pronto, alborozado, como aquel que ha llegado a encontrar la solución de un problema difícil, torna a decir:

—Sí, sí; fué en un pueblecito manchego... Cierta alcalde presuntuoso me amenazó, indignado, con un expediente de incompatibilidad, si volvía a salir de paseo con los niños de la Escuela. Yo no hice caso, desde luego. ¡Pero no quiera usted saber los disgustos que me proporcionó el ladino *monterilla*! ¡Frio me da cuando pienso en ellos!

Ahora don Antonio sonríe levemente. Esta sonrisa tiene en estos instantes el valor de un comentario breve e irónico. Súbitamente arruga el entrecejo, recobra su natural gravedad, y musita:

—¡En fin; ya pasó!... ¡Ya pasó todo!

Caminamos por un sendero estrecho y pedregoso. Por la llanura panda se extienden las interminables hileras que forman unos árboles florecidos por el milagro del sol. De vez en vez, llega a nuestros oídos el zumbido bronco de un auto que cruza, veloz, la próxima carretera.

Después de unos minutos de silencio, don Antonio continúa:

—Oigo hablar con lamentable insistencia del fracaso de la Escuela nacional. Y bien sabe Dios que esto es una evidente injusti-

cia. ¿Se puede hablar del fracaso de una institución que, hasta ahora, no ha tenido los medios necesarios para desenvolverse? Mucho se ha remediado en estos últimos años; pero aún abundan, por desgracia, los locales pésimos, el material anticuado, las dotaciones míseras, y, sobre todo, ese absurdo y secular prejuicio contra la Escuela del pobre...

A medida que avanza en la conversación, va poniendo más calor en sus palabras este gran don Antonio. Su rostro aquilino, en estos momentos, aparece como aureolado por el mago prestigio que le dan sus cuarenta años de convivencia con los pequeños.

—Uno de los escritores de más enjundia de nuestros días—me dice—, caminando incesantemente por torrenteras y descampados desapacibles, ha visto cosas verdaderamente lamentables.

En Pontón Alto halló a don Pedro Avila del Moral, «un buen Maestro, granadino, con diez y seis años de servicios y 2.000 pesetas de sueldo. La Escuela del señor Avila del Moral es de esas de calabozo, húmeda, que rezuman las paredes, y por dos ventanucos se divisan los cerros próximos, abalanzándose para aplastarla».

Y, después de una breve pausa, prosigue:
—¡Cerros altivos y riscosos que se abalanzan sobre la Escuela nacional para aplastarla! ¡Miseros ventanucos que no suministran a la infancia el oxígeno y el sol que la infancia necesita! Permanecen aún, gracias a la incuria de los unos, a la estulticia de los otros y a la inexplicable indiferencia de los más. En libros, en conferencias, en folletos, en artículos periodísticos, se han combatido innumerables veces las trabas que obstaculizan la obra educativa, y las trabas subsisten, a pesar de los buenos deseos de unas cuantas almas generosas... ¡Todavía hay muchas Escuelas con excesiva matrícula, y a las que asisten ochenta o noventa niños «cuando no tienen que ir con las ovejas o con los mulos»! ¡Muchos Maestros hay aún que perciben el mismo mezquino sueldo del buen Maestro granadino señor Avila del Moral...

Y, la verdad, esto no puede ser, *no debe perdurar ni un día más*. Es preciso que unamos nuestros esfuerzos y que actúen nues-

tras voluntades hasta conseguir que no quede ni una sola Escuela falta de oxígeno y de sol. Lo exigen así, imperiosamente, el prestigio de nuestra patria y la vida preciosa de nuestros hijos...

Calla don Antonio. Llegan a nuestros oídos unas campanadas lentas, espaciadas, sonoras. Los últimos reflejos del sol poniente iluminan los agudos picachos de las sierras lejanas. Una estrella fulge en el azul.

Ahora más que nunca, el rostro aquilino del viejecito feble aparece como aureolado por el mago prestigio que le dan sus cuarenta años de convivencia con los pequeños.

José MARTINEZ Y MARTINEZ



OCURRENCIAS INFANTILES

¿Quién, a veces, no se ha reído al escuchar una respuesta ocurrente desprendida por los puros e inocentes labios de un niño? El que es padre, estando comiendo, ¿no ha tenido alguna vez que levantarse de la mesa cubriéndose la boca con la servilleta porque un hijo suyo ha dicho una ocurrencia? El que es Maestro, ¿no ha tenido alguna vez que interrumpir la explicación, porque un niño, cuando todos estaban escuchando sus consejos en absoluto silencio, ha dicho una ocurrencia?

¡Benditas ocurrencias! ¿Será posible encontrar algún niño que no haya estado ocurrente en alguna ocasión?... Y es, que su espíritu inquieto, con ansias de volar, abre las puertas de su interior a quien quiera visitarlo y conocerlo, a quien quiera ofrecerle su compañía, para decidirse a aprender a vivir.

Mas, ¿no son los Maestros los encargados de enseñar a vivir?; ¿no son las Escuelas donde se enseña a saber lo que es la vida? Luego, si es así, el Maestro debe de procurar, por todos los medios posibles, conocer a sus discípulos, porque, conociéndolos, sabrá encauzarlos por el camino que señale su modo de ser. Además, creo, y así es, que el Maestro que hace esto, hace y es lo que debe hacer y debe ser.

Las ocurrencias nacen espontáneamente, son llamaradas que brotan de nuestro interior, sin pensarlo, sin darnos cuenta; por eso, precisamente, arrastran consigo los sentimientos más hondos, los pareceres más comprometidos.

Una persona ocurrente tiene abierta la puerta de su modo de ser a todo el que la

trate. A las ocurrencias va unida la sinceridad. Si se medita sobre lo que se va a decir, ¡cuántas veces, por no molestar, por no creerlo correcto, se tiene que revestir la sinceridad con la capa (y no es esto lo peor) de la incertidumbre!; cuántas veces se tiene que contestar: ¡Oh, sí... lo dudo... pues... lo ignoraba. No, yo no, yo no sabía nada!...; ¿pero, es cierto? ¡Cuántas y cuántas veces, en ciertos asuntos, conviene reservarse la opinión para evitar enemistades!

El niño, no; el niño es sincero, bueno, sus ocurrencias son la placa fotográfica donde está impresionado su modo de ser, su carácter. El niño es más ocurrente cuanto mayor es el trato y cariño con las personas que le rodean; procuremos que los niños que estén a nuestro lado sean ocurrentes, porque así los conoceremos; conociéndolos, los querremos, y queriéndolos, los educaremos.

Las ocurrencias infantiles encierran pensamientos llenos de filosofía.

¡Qué bien se pasa la vida al lado de niños ocurrentes!; enseñan a vivir y a enseñar a vivir, enseñan ¡a ser Maestros! Escuchad:

Al hacer la matrícula en mi Escuela no ha mucho, por ser de nueva creación, y preguntar a los niños por el nombre y profesión de sus padres, uno de ellos, rubio, de ojos grandes, uñas largas y boca desdentada, me contestó: —¿Qué dice uté, señó Maeto, que qué es mi pade? Pue...—dudó un poco, clavó la vista en el techo y agregó:—pue... ná.

Todos los demás niños se rieron, y él, bajando sus ojazos y metiéndose los deditos sucios en la boca, suspiraba.

Uno de los mayores comprendiendo, sin duda, la carga que aquel inocente había echado sobre su padre, se puso en pie, y levantando algo la voz para dar a entender que quería ser escuchado por todos, me dijo: —Diga uté que sí, señó Maeto, que es segaor—. Y dirigiéndose al pequeño, agregó: —Entonces, ¿de qué lbais a comer en tu casa?...

Todo quedó en silencio, y comprendiendo el momento oportuno para dar una lección ocasional, les recité y expliqué esta poesía:

El trabajo es ley forzosa;
todos los hombres, obreros;
éste, que guía un rebaño,
aquél, que gobierna un pueblo.

¡Estudiemos el profundo contenido de las ocurrencias infantiles!

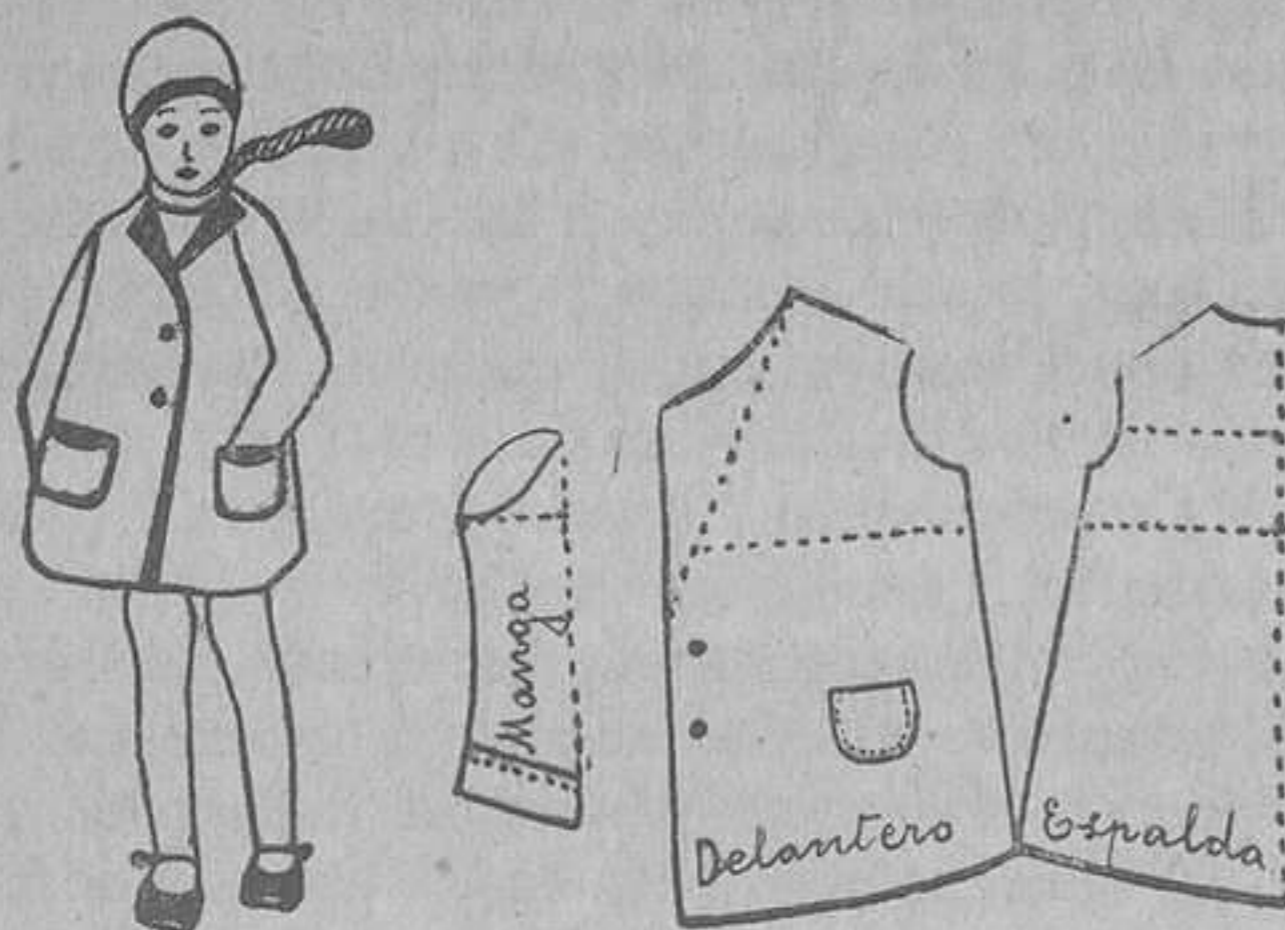
FERNANDO GARCIA GARCIA

SECCION FEMENINA

CRÓNICA DE LA MODA

Abrigo para niña

En la actualidad, la moda influye tanto o más en los modelos de trajes y abrigos de nuestras hijas que en los de las personas mayores. En los escaparates y exposiciones se ven modelos variadísimos para los niños,



que prueban lo que decimos anteriormente. Hoy damos un modelo de abrigo de lana a cuadros en marrón claro, y que puede servir para una niña de diez o doce años, tipo que puede modificarse, según las necesidades y gustos de cada persona que se proponga su confección.

El modelo es atractivo por su elegancia y sencillez. Como hemos dicho, puede servir para niñas de unos diez años, medidas que se amoldan, aproximadamente, a los siguientes datos:

Largo, 80 centímetros; talle, 37; espalda, 34; contorno, 78.

La moda para los niños, de acuerdo con la corriente de los tiempos, es sencillísima, por lo que no se necesitan muchas explicaciones.

El abrigo va abrochado por delante, detalle que se observa bien en los patrones.

La confección de este abrigo es de suma facilidad: únense las costuras de los costados, hilvanándose a centímetro y medio de profundidad; hágase la misma operación con los hombros, pruébese y retóquese los escotes del cuello y brazo. El cuello es una tira lisa de unos cinco centímetros de ancho por unos 80 centímetros de largo.

La manga es de estilo corriente, con cartera, de unos siete centímetros de ancha por 22 de larga.

LABORES FEMENINAS

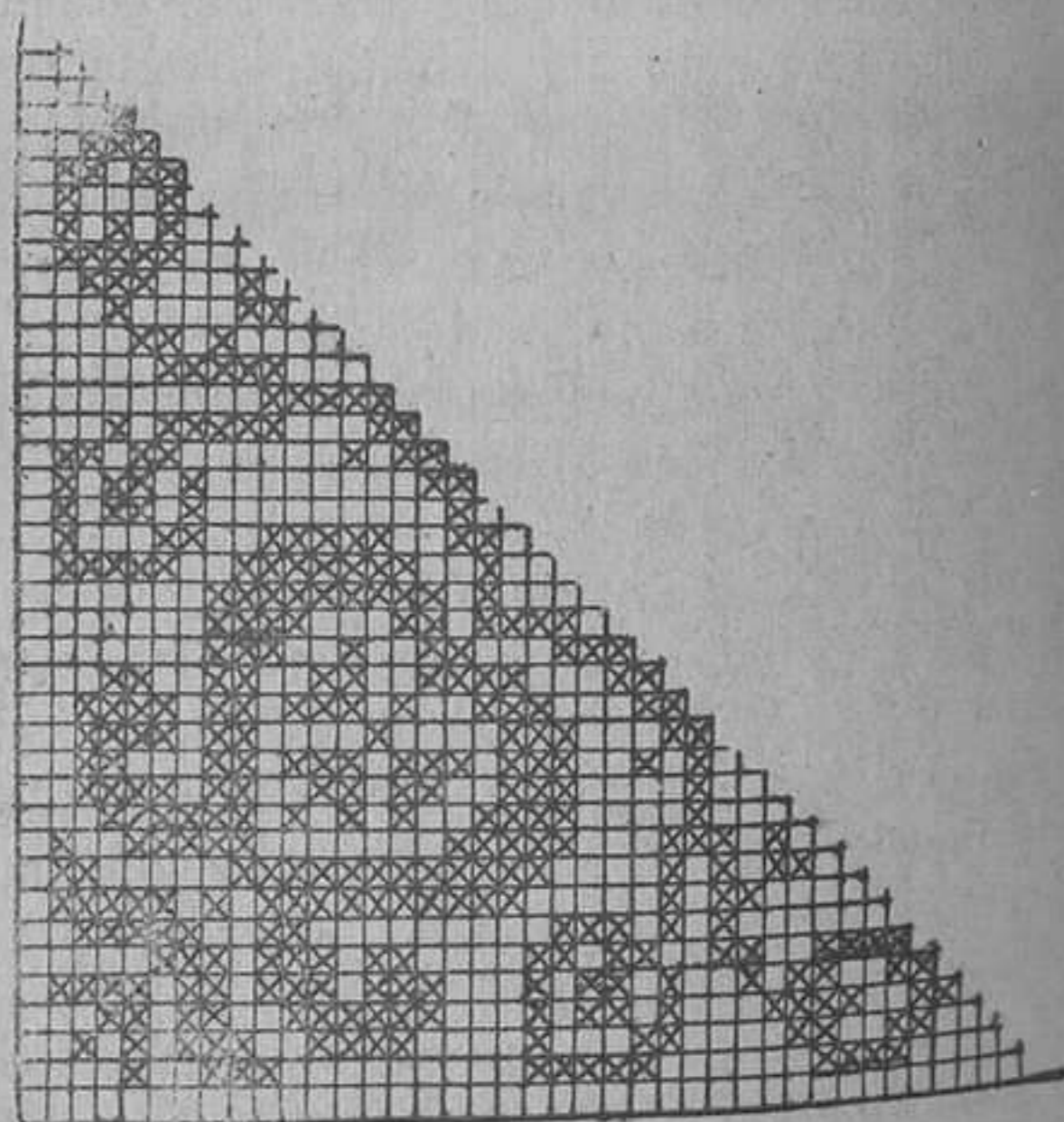
Adornos de vestidos

Según vemos en las revistas de modas, durante la próxima temporada van a estar también en auge los motivos decorativos hechos a punto de cruz, que ya se llevaron mucho los años pasados.

Realmente, nada más práctico y bonito que esos lindos trajecitos de «panamá», que tan elegantes resultan, decorados en punto de cruz en tonos muy vivos.

Igualmente puede lograrse una linda combinación bordando en el mismo estilo el borde de un jersey u otra prenda semejante. Por ejemplo: imaginemos un trajecito de «panamá», color barquillo, de forma recta, cuello vuelto abierto y corbata de percal rojo o azul o verde; las mangas cortas, también rojas, azules o verdes, es decir, del mismo color que el cuello, y cinturón charolado en rojo, o el color que combine con los anteriores, con hebilla de galatita del mismo color.

Dicho traje resultará muy lindo y muy práctico. Pues todavía resultará más elegante si sobre el cinturón, a unos tres centíme-



tros de altura, colocamos, debidamente espaciados, bordados en rojo, o en el color que se haya puesto en el cuello, mangas y cinturón, triángulos como el del grabado adjunto.

El bordado, como ya hemos dicho, puede

hacerse a punto de cruz u otro estilo semejante.

También puede colocarse uno sobre cada bocamanga y en tamaño mayor, orlando la falda tres o cuatro centímetros más abajo del cinturón, aunque no conviene nunca recargar demasiado los adornos.

Con esta combinación de vestido hemos visto un jersey de punto de lana rojo, es decir, de un rojo igual a los adornos del vestido, y sobre dicha prenda unos bordados alrededor, en lana, color barquillo, copiando el triángulo en cuestión, y que resulta de un gran efecto y gusto delicado.

Este es uno de los grandes aciertos de los creadores de modas, que tiende a dar a estos trajes todo el practicismo que se necesita en esta clase de prendas para que resulten cómodos dentro de lo bello.

LA MUJER EN LA CASA

Procedimiento rápido para fabricar manteca

En los Anales del Instituto de Gembloux expone Meidert una nueva manera de fabricar manteca más expeditiva y más rápida que el antiguo sistema y al alcance de todos.

Se pone la leche a calentar a fuego suave, por espacio de una media hora, a una temperatura de 80 a 90 grados. Debe evitarse la ebullición. Después se deja enfriar la leche y reposar por espacio de doce o trece horas, que es el tiempo necesario para que la nata o crema sobrenade.

Se procede después a la desnatación, se deja en reposo la nata durante media hora, y luego se bate. Un minuto basta para que la manteca esté hecha; mejor aún si la crema tiene una temperatura de 15 a 18 grados.

Este procedimiento sirve igualmente para la leche que ha sido pasada por la desnatadora; sólo exige un poco más de cuidado al calentar la crema.

No siendo necesaria la mantequera, todo el que tenga un poco de leche puede prepararse la manteca para su uso.

DE HIGIENE

La blancura del cutis

Para conservar la blancura del cutis aplíquese, después del lavatorio matinal, una capa finísima de *cold-cream*, pásese luego un lienzo fino y espolvoréese el rostro con polvo de arroz.

Es bueno también, para el mismo objeto, el zumo de limón agrio, mezclado con igual

cantidad de agua y un poco de glicerina. Se aplica con una muñeca de algodón hidrófilo, no más de dos veces por semana, cuidando de enjuagar muy bien el rostro a los cinco minutos de la aplicación y de extender luego, como en el caso anterior, una leve capa de *cold-cream*.

COCINA PRÁCTICA

Judías con macarrones

Una taza de judías cocidas se mezcla con 500 gramos de tomate, cebolla y zumo de limón, se añaden 500 gramos de macarrones cocidos y tamizados, rehogándolo todo con queso parmesano. Puede echarse un sofrito de cebolla o puerro antes de mezclar los macarrones. Este plato es de mesa vegetariana.

Liebre en estofado a la española

Se corta en pedazos, se limpia con una servilleta y se pone en infusión en vino blanco, durante ocho o diez horas; se saca, se rehoga en aceite con cebolla frita, se echa después con pimienta y clavo, y se le añade todo el vino en que estuvo en infusión y algunas hojas de laurel. Después de cocida se quitan las hojas de laurel y se sirve.

Patatas con queso

Rehogar en manteca, a fuego lento, buena porción de patatas cortadas en delgadas ruedas, sin dejar que llegue a tomar color. Sazonarlas con sal, pimienta y un poco de mostaza.

Cuando comiencen a ablandarse, colocarlas por capas en una cacerola «gratin», alternando cada capa con otra de queso Parmesán o Gruyère, procurando que la última sea de queso.

CONOCIMIENTOS ÚTILES

Para hacer una buena lumbre

Para hacer una buena lumbre de carbón de coque, y que arda lentamente durante varias horas, se cogen periódicos viejos, se mojan y se forman con ellos unas bolas pequeñas y apretadas. Cuando la lumbre está bien encendida, se echan las bolas de papel y se cubren con carbón menudo. Así se conserva la lumbre durante varias horas, sin otro gasto que el inicial. Es un método que se empleó mucho durante la guerra en los países beligerantes, como medio económico.

LIBROS Y REVISTAS

Los caminos para el éxito, por Aureliano Abenza. Lectura estimulante para infundir el optimismo, muy apropiada para leer a los adultos. Precio, 3,50 pesetas.

Elementos de Aritmética, por Rey Pastor y Puig Adam. Texto muy sencillo y que se ha procurado sea intuitivo. Precio, 10 pesetas.

Arte de criar a los niños, por el doctor Ulecia. Nociones de higiene infantil que deben conocer todas las madres. Precio, encuadernado en tela, 4 pesetas.

Astronomía popular: la tierra y el cielo, por Camilo Flamarión. Un tomo de 368 páginas, de muy amena lectura, 4 pesetas.

Concepto de la Escuela del Trabajo, por Jorge Kerscherner. Traducción de Lorenzo Luzuriaga. Muy a propósito para seguir las nuevas tendencias pedagógicas. Precio, 5 pesetas.

Gil Blas de Santillana, por Alain René Lesage. Precio, 2 pesetas.

Escuchad, madres, por José María Azpeurrutia. Orientaciones para evitar la perversión de la infancia. Un folleto de 33 páginas. Precio, 1 peseta.

Ciudades, paisajes, museos, por A. J. Onieva. Impresiones de viajes por los países de Europa. Precio, 4 pesetas.

Los naufragos del glaciar, por el coronel Ignotus. De la «Biblioteca Novelesco científica» de lectura tan atrayente y al mismo tiempo tan instructiva. Precio, 4 pesetas.

Obras completas de Gabriel y Galán.—No hace mucho se ha puesto a la venta la décima edición de las obras del inolvidable cantor de Castilla. Precio, 10 pesetas dos tomos.

Arte de llegar a muy viejo, sano, fuerte y ágil, por el Licenciado Laguna. Consejos higiénicos muy útiles y sencillos. Precio encuadernado, 4 pesetas.

Chacinería moderna, por Cesáreo Sanz, Biblioteca agrícola española, editada por Espasa Calpe, trata de la matanza, limpieza y preparación de la tripa, los condimentos, instalaciones y elementos de trabajo, curación de los condimentos, morcillas, salchichas, etc. Precio, encuadernado en tela, 7 pesetas.

El progreso agrícola y pecuario, en el número correspondiente al día 15 de este mes, se publican interesantes artículos sobre la defensa del vino, los harineros del interior, la filoxera en la Mancha, la interesantísima sección de consultas y unas páginas muy completas sobre mercados. Suscripción, 10 pesetas al semestre.

Un artista, por Joaquín Salvador Artiga, Inspector de Primera enseñanza, un folleto de 42 páginas, en que se trata de la labor artística del Maestro. Precio, una peseta.

La canastilla en labores, colección de 37 cuadernos con artísticos y prácticos dibujos para ropa blanca, alfabetos para bordar y marcar encaje inglés, trabajos de rafia, labor de festón, medallones y escudos diversos, etcétera. Cada cuaderno una peseta.

Devocionario de la niñez, por F. T. D., es uno de los más completos y mejor editados devocionarios para los niños. Precio, encuadernado en tela y cantos rojos, 2 pesetas.

Manuscrito moderno, por J. Demuro, con muchas cartas para niños y trozos a propósito para dictado; contiene observaciones que deben hacerse al niño para que se dé cuenta de lo que escribe. Precio, 1,50 pesetas.

Dirigibles y aeroplanos, por M. Moreno y Caracciolo, de la Colección de Libros de invenciones e industrias, con muchos dibujos y varias fotografías. Precio, 2,50 pesetas.

Los exploradores españoles del siglo XVI. Escrito en inglés por Charles Lummis y traducido al español por Arturo Cuyás. Es un libro destinado a hacer justicia a la maravillosa obra de la exploración de América por los españoles. Un tomo de 236 páginas, con lujosa encuadernación en tela, 3,50 pesetas.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

MARZO 18.—Real decreto-ley suspendiendo las funciones y actuación docente de la Universidad Central hasta el día 1.º de octubre de 1930; disponiendo cesen en sus cargos, temporalmente, el personal docente, administrativo y de las clínicas; encargando, durante el período de suspensión, con las atribuciones que se indican, a una Comisaría Regia, de la dirección y gobierno de dicha Universidad, y suspendiendo las clases hasta 5 de abril próximo en las Universidades de Murcia, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla y Valladolid, y prorrogando el curso en las mismas hasta el día 10 de junio próximo.

—Real decreto imponiendo sanciones a los alumnos oficiales de las Escuelas de Arquitectura de Madrid y Barcelona y nombrando una Comisaría Regia para cada una de las citadas Escuelas, al objeto de que informe ampliamente acerca de los sucesos ocurridos.

MARZO 19.—Real decreto aprobando el proyecto redactado para construir un edificio de nueva planta con destino a Escuela Normal de Maestras y aneja graduada con seis secciones y demás dependencias, en la ciudad de Toledo.

—Otra disponiendo que desde 1.º de enero del año actual se acredite la indemnización del 15 por 100 sobre el estipendio que perciba el Profesorado del Instituto local de Segunda enseñanza de Arrecife.

—Otra ídem que los Catedráticos de Institutos pasen a ocupar en el Escalafón los números de las categorías y sueldos que se indican.

—Otra concediendo tres meses de licencia para asuntos propios a D. Mariano Quintanilla Romero, Catedrático del Instituto de Zamora.

—Otra ídem un mes de licencia por enfermedad a D. Félix Andolz González, Catedrático del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Huelva.

—Otra declarando jubilado a D. Benigno García y García, Auxiliar de Ciencias del Instituto de Sevilla.

—Otra anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesora

numeraria de Historia, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Murcia.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Historia, vacante en la Escuela Normal de Maestra de La Laguna (Canarias).

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Historia, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Sevilla.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso previo de traslación la provisión de la Cátedra de Patología médica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

MARZO 20.—Real orden concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Julio Aragón y Fortea, Jefe de Negociado de tercera clase de la Secretaría de este Ministerio.

—Otra relativa a la distribución del crédito consignado en presupuesto «Para suscripciones y adquisición del material científico y demás gastos de los Archivos, Bibliotecas y Museos».

—Otra concediendo una segunda y última prórroga de un mes a la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando D. Julio Aragón Fortea, Jefe de Negociado de tercera clase en la Secretaría de este Ministerio.

—Otra disponiendo se libre la cantidad de 20.000 pesetas para los trabajos de organización y sostenimiento del Archivo general de Indias de Sevilla.

—Otra concediendo un mes de prórroga a la licencia que se encuentra disfrutando don Amadeo Visa Tristany, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Baleares.

—Otra ídem íd. íd. a la licencia que por enfermedad se encuentra disfrutando doña Luz Salazar Velandia, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Segovia.

—Otra ídem un mes de licencia por enfermo a D. Prudencio Vidal Jiménez, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Albacete.

—Otra anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Historia, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Oviedo.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la plaza

za de Profesora numeraria de Historia, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Salamanca.

—Otra ídem ídem. ídem. la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Historia, vacante en la Escuela Normal de Maestras de Valladolid.

—Otra disponiendo se abra concurso público para la adquisición de material y aparatos que han de integrar los gabinetes de Física y Química, con destino a Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

—Otra ídem se clasifique de beneficencia particular docente la Fundación instituida por doña Rosario Gaviola Landecho, en Lequeitio (Vizcaya).



12 MARZO.—RR. OO. 498 A 500.—PLAZAS DE PROFESORAS A CONCURSO.—Se anuncia a concurso previo de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde la inserción de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, la provisión de las plazas de Profesoras numerarias de Historia, creadas en la Escuela Normal de Maestras de Murcia, de La Laguna y de Sevilla. Para las que se encuentren en Canarias se considera ampliado dicho plazo en diez días.

Pueden aspirar a dichas plazas, mediante el presente concurso, las Profesoras numerarias de Escuelas Normales que desempeñen o hayan desempeñado en propiedad un grupo de asignaturas igual o análogo al citado.—(*Gaceta* 19 marzo.)

14 MARZO.—RR. OO. 509, 510 Y 511.—

PLAZAS DE PROFESORAS A CONCURSO.—Se anuncia a concurso previo de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde la inserción de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, la provisión de las plazas de Profesoras numerarias de Historia, creadas en la Escuela Normal de Maestras de Oviedo, Salamanca y Valladolid. Para las que se encuentren en Canarias se considera ampliado dicho plazo en diez días.

Pueden aspirar a dichas plazas, mediante el presente concurso, las Profesoras numerarias de Escuelas Normales que desempeñen o hayan desempeñado en propiedad un grupo de asignaturas igual o análogo al referido.—(*Gaceta* 20 marzo.)

15 MARZO.—R. O. 512.—CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE GABINETES DE FÍSICA Y QUÍMICA.—A propuesta de la Comisión asesora de material pedagógico, relativa a la adqui-

sición por concurso público de material y aparatos de Física y Química, con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, y teniendo en cuenta que la referida propuesta está ajustada a los preceptos del Real decreto de 22 de julio de 1912, que regula la adjudicación de tales adquisiciones, a los de la Real orden de 19 de febrero de 1927 y a los generales de la ley de Contabilidad, y que el señor Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública ha informado conforme con el oportuno expediente,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se abra concurso público para la adquisición de material y aparatos que han de integrar los Gabinetes de Física y Química, los cuales han de constar de los objetos siguientes: nonios, balanzas de sustentación, reglas de 60 centímetros con agujero para servir de palanca y balanza, plomadas, conos de madera para las leyes del equilibrio, poleas fijas y móviles, espejos planos y rectangulares, lentes biconvexas y bicóncavas, prismas de vidrio para la descomposición de la luz, termómetros centígrado, termómetros clínicos, trípodes de hierro, lámparas de alcohol, trozos de tela metálica, con amianto; corsiles de tierra refractaria de 67 por 89 milímetros de altura; aparatos para demostrar la dilatación lineal, superficial y cúbica de los cuerpos por el calor, diapasones, máquinas de vapor, barras de resina, con mango de ebonita; barras de cristal, pilas eléctricas con vaso de cristal, elementos de carbón y cinc, péndulos eléctricos con soporte, máquinas eléctricas y accesorios, pipetas, bombas impelentes en cristal, bombas de incendios de cristal, barómetros, imanes de herradura, brújulas, soportes de hierro, tapones de goma de diferentes tamaños, punzones, tapones de corcho de diferentes tamaños, limas para perforar los corchos, tubos rectos de vidrio, tubos de ensayo de 15 centímetros por 15 milímetros.

Graderías para doce tubos de ensayo, matraces de vidrio, matraces Arlemyer de 250 gramos, retortas de cristal de 125 y 250 gramos, frascos de boca ancha y tapón esmerilado, cristalizadores de 125 milímetros de diámetro, morteros de cristal de 80 milímetros de diámetro, con mano; probetas graduadas de 60 centímetros cúbicos, agitadores de vidrio, vaso de forma alta, de 60 gramos, para precipitados; embudos de cristal de 60 y 100 gramos, hojas de papel filtro, tubos de goma, soportes de madera, pinzas de madera, ácido nítrico, amoníaco, bióxido de manganeso, clorato potásico, li-

madura de hierro, granalla de cinc, azufre y sulfato de cobre; cuyo concurso se desenvolverá con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Las casas constructoras o de comercio, o sus representantes, que deseen tomar parte en este concurso, presentarán la correspondiente instancia en el Registro general de este Ministerio, dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, entregando, también dentro del indicado plazo, en los almacenes de material de este Departamento (paseo de María Cristina, núm. 4, bajos), el modelo o modelos de los objetos que ofrezcan al concurso.

2.ª También acompañarán resguardo de la Caja general de Depósitos de haber constituido el de 500 pesetas, como fianza que garantice el cumplimiento de sus compromisos.

3.ª Los concursantes acompañarán a la instancia, y en pliego cerrado que se unirá a la misma, nota de precios por unidad y por partidas de 10, 20, 40 o más ejemplares, especificando las condiciones de venta.

4.ª Las casas constructoras o de comercio que se encarguen de este servicio se obligarán a cumplirlo dentro del plazo de treinta días desde el en que se publique en la *Gaceta* la resolución del concurso, y entregarán el material que se les haya adjudicado y adquirido, libre de todo gasto y dentro del señalado plazo, en los mencionados almacenes.

5.ª La Dirección general de Primera enseñanza propondrá la adquisición del material referido, conforme a las disposiciones vigentes, y en cantidad que no exceda de 25.000 pesetas, que serán satisfechas con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º, concepto 2.º del Presupuesto vigente de este Departamento, una vez que el Ministerio lo haya recibido, reconocido y admitido en sus almacenes; y

6.ª El Ministerio dejará de cuenta del constructor o comerciante todo aquel material que no esté ajustado a las condiciones del modelo o modelos elegidos, perdiendo el adjudicatario la fianza depositada para tomar parte en este concurso.—(*Gaceta* 20 marzo.)

16 MARZO.—R. D. L. 899.—SUSPENSIÓN DE LA FUNCIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.—Conformándose con el parecer de mi Consejo de Ministros, y a propuesta del de

Instrucción pública y Bellas Artes, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suspenden las funciones y actuación docente de la Universidad Central, por un período que comprende desde el día de hoy hasta el 1.º de octubre de 1930, en que se restablecerá su funcionamiento.

Artículo 2.º Durante ese tiempo no podrá ningún alumno matricularse en ella, excepto en la época oportuna, los alumnos oficiales para el curso de 1930 al 1931.

Artículo 3.º Durante el mencionado período podrán los Catedráticos de la Facultad de Medicina, que así lo deseen, continuar asistiendo a sus Clínicas, procediéndose, en otro caso, al nombramiento de Médicos que las atiendan.

Artículo 4.º Cesan temporalmente en sus cargos, durante el período de suspensión, el Rector, Vicerrector, los Decanos y Secretarios de todas las Facultades y los Administradores del Patrimonio Universitario y de las Clínicas de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

Artículo 5.º Durante el plazo de suspensión asumirá la dirección y gobierno de la Universidad Central una Comisaría Regia, compuesta de un Presidente y diez Vocales, cuyo nombramiento y separación se acordará libremente en Consejo de Ministros, a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes.

Artículo 6.º Serán atribuciones de esta Comisaría Regia, además de las mencionadas y de las que expresamente le confiera el Gobierno por delegación especial, la de redactar y elevar al Ministro un amplio informe en que se depure e investigue lo ocurrido, indicando los méritos y las responsabilidades que pudieran deducirse para algunos Profesores y alumnos, proponiendo los premios o las sanciones que en cada caso estime procedentes.

Artículo 7.º Corresponderá al Presidente de Comisaría Regia cuantas facultades atribuye al cargo de Rector la legislación vigente.

Artículo 8.º La Comisaría Regia propondrá la forma de realizarse las pruebas de curso por los alumnos oficiales de las asignaturas de Doctorado de las diversas Facultades, así como lo referente a la celebración de los exámenes del Bachillerato universitario en el presente curso.

Artículo 9.º Durante el referido período de suspensión no podrá celebrarse Claustros de Profesores, Juntas de gobierno, ni de Facultades, ni reunión alguna de Catedráticos o Profesores, quienes, no obstante, podrán

individualmente dirigir al Gobierno peticiones escritas.

Artículo 10. Los alumnos oficiales de la Universidad Central podrán examinarse en las convocatorias del presente curso, como alumnos libres, en cualquiera de las Universidades del Reino, excepto la de Madrid, pagando la matrícula correspondiente, en cumplimiento de la sanción de pérdida de matrícula oficial que les fué impuesta, y teniendo derecho a ser examinados por los programas oficiales de la Universidad Central.

Artículo 11. Los alumnos libres que acreditasen, por sus expedientes, haberse matriculado en cursos anteriores en la Universidad Central, tendrán igual derecho, cuando lo pidieren, a ser examinados en cualquiera otra Universidad, con sujeción a los programas oficiales de la de Madrid.

Artículo 12. En las Universidades de Murcia, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valladolid, se suspenden las clases de todas sus Facultades y asignaturas has el día 5 del próximo abril, en que serán reanudadas, y en compensación se prolonga el curso académico hasta el día 10 de junio, comenzando en el siguiente día hábil las pruebas de curso de los alumnos oficiales, y a su terminación los exámenes de enseñanza libre. Todo ello sin perjuicio de las sanciones de pérdida de matrícula que se hubieren impuesto.

Artículo 13. Las Universidades de Zaragoza, Valencia, Barcelona, Granada y La Laguna, podrán optar, mediante acuerdo de sus Juntas de Decanos, presididas por el Rector, por la aplicación del artículo anterior o por continuar el régimen normal que supieron mantener.

Artículo 14. Queda autorizado el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución del presente Decreto, quedando derogadas las que al mismo se opusieren, y sin que contra este Decreto proceda recurso alguno.—(*Gaceta* 18 marzo.)

20 MARZO.—R. O. 526.—ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE OPOSICIONES LIBRES.—Vistas las diversas consultas formuladas a este Ministerio por los Presidentes de las Comisiones calificadoras provinciales de las oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional convocadas por Real orden de 20 de julio último, número 1.139 (*Gaceta* del 23 de los mismos), acerca de la aplicación del apartado sexto de dicha Real orden y de otros extremos de distinta índole,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que con carácter general se tengan en cuenta por las referidas Comisiones calificadoras provinciales las siguientes normas:

1.ª Toda nota de calificación comprendida entre la de «aprobado» y «sobresaliente», cualquiera que sea su denominación, como la de «notable», «bueno», etc., se calificará con medio punto más sobre la de «aprobado».

2.ª Los que para obtener el título hubiesen realizado ejercicios de reválida alcanzando la nota de «aprobado», siempre y cuando que tal reválida hubiera sido hecha con carácter voluntario, aumentarán la puntuación en dos puntos.

3.ª Cuando los que estando en posesión del título de Bachiller o cualquier otro, les hubiere servido para obtener el de Maestro nacional, con independencia de la puntuación correspondiente a cada título, la puntuación de las asignaturas se hará por las calificaciones obtenidas, pero exclusivamente de aquellas que sean computables para los estudios del Magisterio.

4.ª Si por el número de suspensos en un expediente resultase la puntuación total negativa, se estimará ésta igual a cero.

5.ª No serán puntuables ni estimados ningún otro título de méritos que aquellos que expresamente se consignan en la Real orden de convocatoria, en su apartado sexto, con las salvedades consignadas en la presente.

6.ª Cuando en alguna Comisión calificadora provincial venga actuando la Profesora de Labores, no habrá lugar a la sustitución del Profesor de Religión, conforme determina el apartado 11 de la convocatoria.

7.ª Donde el número de Vocales de la Comisión sea menor de cinco, la puntuación de un ejercicio se aumentará en tantas veces el promedio de las calificaciones obtenidas como Vocales falten.

8.ª A la responsabilidad y acertado juicio de las Comisiones calificadoras queda estrictamente la interpretación y aplicación de los preceptos del apartado noveno de la convocatoria.—(*Gaceta* 25 marzo.)

Rogamos a nuestros lectores que para el aviso de pagos, consultas que hayan de resolverse en el periódico y todo aquello que no exija contestación por carta, ni envío de sellos, escriban preferentemente en tarjeta postal y no en carta cerrada. Nos ahorrarán trabajo y serán más pronto servidos.